



MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución 147/2018

Ciudad de Buenos Aires, 12/03/2018

Visto el expediente EX-2017-22580409-APN-DMED#MC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2018 formulado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura.

Que la ley 24.156 contiene en el Capítulo III del Título II el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2018 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, ente público no estatal actuante en el ámbito del Ministerio de Cultura, de acuerdo al detalle que figura en los Anexos I (IF-2018-06295643-APN-SSP#MHA) y II (IF-2018-06295627-APN-SSP#MHA), que integran esta medida.

ARTÍCULO 2º.- Estimar en la suma de dos mil trescientos cuarenta y siete millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$2.347.227.752) los ingresos corrientes y fijar en la suma de dos mil quinientos cuarenta y tres millones ochocientos un mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$2.543.801.899) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello aprobar el Resultado Económico (Desahorro) estimado en ciento noventa y seis millones quinientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos (\$196.574.147), de acuerdo con el detalle



que figura en las planillas del Anexo II (IF-2018-06295643-APN-SSP#MHA).

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$57.418.464) los ingresos de capital y fijar en la suma de cincuenta y seis millones doscientos treinta mil seiscientos cincuenta pesos (\$56.230.650) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 2º de la presente resolución, estimar el Resultado Financiero (Déficit) para el ejercicio 2018 en ciento noventa y cinco millones trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos (\$195.386.333), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II (IF-2018-06295643-APN-SSP#MHA).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Nicolas Dujovne.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 15/03/2018 N° 16004/18 v. 15/03/2018

